



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1552-R-2022
Piura, 24 de agosto de 2022

VISTO

El expediente N°000290-1002-22-9 de fecha 19 de agosto de 2022, remitido por el DR. SIGIFREDO ALBERTO BURNEO SANCHEZ, Director (e) de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional de Piura; y

CONSIDERANDO:

Que, con Oficio N° 639-2022-D.EPG-UNP de fecha 19 de agosto de 2022, el Director (e) de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional de Piura, solicita se sirva autorizar a quien corresponda el permiso y viáticos necesarios para los días 30 – 31 de agosto, así como para los días 01 y 02 de setiembre del presente para asistir a la invitación como director (e) de la Escuela de Posgrado. Asimismo, viáticos y permiso para asistente personal Sr. Juan Carlos Díaz Núñez y conductor de la camioneta EGX420 Sr. Grover Wagner Jaramillo Cueva, la misma que debe ser abastecida con suficiente combustible. Siendo que, los viáticos deben girarse antes de la fecha del viaje, caso contrario no podrá cumplir con la invitación interinstitucional;

Que, con Oficio N°1823-R-UNP-2022 de fecha 22 de agosto de 2022, Rector (e) de la Universidad Nacional de Piura, solicita la Priorización Presupuestal para (04) días de viáticos a la ciudad de Cajamarca a l Dr. Sigifredo Alberto Burneo Sánchez – Director de la Escuela de Posgrado, a partir del día 30 de agosto; para asistir a una reunión de directores de Posgrado de las Universidades del Norte del Perú. Asimismo, (04) días de viáticos e imprevistos (peaje y combustible) para el Sr. Juan Carlos Díaz Núñez, asistente personal y el Sr. Chofer Grover Wagner Jaramillo Cueva, que conducirá la camioneta de placa EGX-420;

Que, mediante Informe N°0345-2022-UP-OCYP-UNP de fecha 23 de agosto de 2022, el Jefe de la Unidad de Presupuesto y la Jefa de la Oficina de Planificación y Presupuesto, en atención a lo solicitado por el titular del pliego relacionado a la comisión de servicios a la ciudad de Cajamarca del Dr. Sigifredo A. Burneo Sánchez. Asimismo, bolsa de viaje a Díaz Núñez Juan Carlos y Jaramillo Cueva Grover Wagner, se asignó cobertura presupuestaria en:

META : 0010
CERTIFICADO : 6766
RUBRO DE FINANCIAMIENTO : 00 RECURSOS ORDINARIO

APELLIDOS Y NOMBRES	VIATICOS 2.3.2.1.2.2	IMPREVISTOS 2.3.2.1.2.99	BOLSA DE VIAJE 2.5.3.1.1.99
BURNEO SANCHEZ SIGIFREDO ALBERTO	S/. 1, 280		
DIAZ NUÑEZ JUAN CARLOS			S/. 1, 280
JARAMILLO CUEVA GROVER			S/. 1, 280
PEAJE Y COMBUSTIBLE		S/. 2, 000	
TOTAL META 0010	S/. 1, 280	S/. 2, 000	S/. 2, 560

Asignándose:

CUATRO DÍAS DE VIÁTICOS A CADA UNO

Que, la emisión de la presente priorización presupuestal solo garantiza la existencia del crédito presupuestario y no convalida ni representa autorización para ejecutar gastos (compromiso, devengado y giro);

Que, la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022 – Ley N° 31365, establece en su Art. 4.2 “Todo acto administrativo, acto de administración o las resoluciones administrativas que autoricen gasto no son eficaces si no cuentan con el crédito presupuestario correspondiente en el presupuesto institucional o condicionan la misma a la asignación de mayores créditos presupuestarios, bajo exclusiva responsabilidad del titular de la entidad, así como el Jefe de la Oficina de Presupuesto y del Jefe de la Oficina de Administración o los que hagan de sus veces, en el marco de lo establecido en el Decreto Legislativo N°1440 del Sistema Nacional de Presupuesto Público”;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 007-2013-EF se reajustó la escala de viáticos para funcionarios y servidores del Sector Público;





UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1552-R-2022
Piura, 24 de agosto de 2022

Estando a lo dispuesto por el señor Rector, en uso de sus atribuciones legales conferidas.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR, el viaje a la ciudad de Cajamarca, al Dr. Sigifredo Alberto Burneo Sánchez, Director (e) de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional de Piura, quien viajará para asistir a una reunión de Directores de Posgrado de las Universidades del Norte del Perú, a partir del día 30 de agosto del 2022.

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZAR, a la Unidad de Contabilidad en coordinación con la Unidad de Tesorería, gire 04 días de viáticos, al Dr. Sigifredo Alberto Burneo Sánchez, Director (e) de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional de Piura, de acuerdo a su categoría. Asimismo, se autoriza una bolsa de viaje para los señores Juan Carlos Díaz Núñez, asistente personal y Grover Wagner Jaramillo Cueva (Chofer), quien trasladará al Director (e) de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional de Piura; y otorgar el monto de S/2,000.00 soles para cubrir gastos imprevistos a nombre del Sr. Grover Wagner Jaramillo Cueva, según lo indicado mediante Priorización Presupuestal N°0345-2022-UP-OCPYP-UNP. Debiendo presentar la rendición de gastos a la mencionada Oficina Central.



ARTÍCULO 3°.- AUTORIZAR, a la Unidad de Servicios Generales, la salida de la unidad móvil del vehículo asignado al Rectorado con placas EGX-420, con el combustible necesario.

ARTÍCULO 4.- CARGAR, el egreso que ocasione la presente Resolución a la partida correspondiente del presupuesto en vigencia.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

(Fdo.) DR. EDWIN OMAR VENCES MARTINEZ, Rector (e) de la Universidad Nacional de Piura.
(Fdo.) Mg. ANITA CONSUELO ZAPATA GUAYLUPO, Secretaria General de la Universidad Nacional de Piura.

c.c.: RECTOR, DGA. UT, UC, EPG, INT, ARCHIVO (2)
08 copias/PCCB

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA

Dr. Edwin Omar Vences Martínez
RECTOR (e)

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA

Mg. Anita Consuelo Zapata Guaylupo
SECRETARIA GENERAL